

**CONSEJO ACADEMICO**

**RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2017-163**

**Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2017-033, sesión de 04 de septiembre de 2017**

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, el artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala: “Art. 13.- Funciones del Sistema de Educación Superior.- Son funciones del Sistema de Educación Superior: a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia;(…) c) Formar académicos, científicos y profesionales responsables, éticos y solidarios, comprometidos con la sociedad, debidamente preparados para que sean capaces de generar y aplicar sus conocimientos y métodos científicos, así como la creación y promoción cultural y artística;(…)”

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología.”

Que, el artículo 125 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), determina: “Art. 125.- Programas y cursos de vinculación con la sociedad.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la

sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos del estudiante regular.”

Que, el artículo 78 del Reglamento de Régimen Académico (Codificación), emitido por el Consejo de Educación Superior, señala: “Artículo 78.- Pertinencia de las carreras y programas académicos.- Se entenderá como pertinencia de carreras y programas académicos al cumplimiento del principio constitucional de pertinencia en el sistema de educación superior establecido en el artículo 107 de la LOES, promoviendo la articulación de la oferta formativa, de investigación y de vinculación con la sociedad, con el régimen constitucional del Buen Vivir, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes regionales y locales, los requerimientos sociales en cada nivel territorial y las corrientes internacionales científicas y humanísticas de pensamiento.”

Que, el artículo 82 del Reglamento de Régimen Académico (Codificación), emitido por el Consejo de Educación Superior, manifiesta: “Artículo 82.- Vinculación con la sociedad.- La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, relaciones internacionales, difusión y distribución del saber que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Las instituciones de educación superior deberán contar con un modelo de vinculación con la sociedad, que asegure la integración de las tres funciones sustantivas de la educación superior: docencia, investigación y vinculación con la sociedad; para la gestión del conocimiento en función de sus dominios, líneas de investigación, oferta académica vigente y necesidades de la comunidad a nivel local, nacional y regional; respondiendo al principio de pertinencia.

Las instituciones de educación superior podrán crear instancias institucionales específicas para gestionar la vinculación con la sociedad, a fin de generar programas, proyectos específicos o intervenciones de interés público.”

Que, el artículo 4 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE” (Codificación), señala: “Art. 4 Son objetivos de la Universidad de las Fuerzas Armadas “ESPE”: (...) e. Realizar actividades de vinculación, con todos los sectores de la sociedad, para servirla mediante programas de apoyo a la comunidad, a través de estudios, capacitación, investigaciones, consultorías, asesorías y ejecución de proyectos específicos; (...)”

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-1798- M, de 10 de Agosto de 2017, a través del cual, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, solicita al Consejo Académico aprobar los proyectos de vinculación con la Sociedad de Gasto Permanente, para ser ejecutadas en el año 2017.

Que, mediante memorando No. ESPE-VII-2017-1918- M, de 30 de Agosto de 2017, el señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, manifiesta que “(...) estos proyectos no necesitan que la Universidad asigne presupuesto para su ejecución. Para el desarrollo es estos, la Universidad generalmente facilita transporte, impresión en la Editorial Universitaria y permiso a los docentes.”

Que, en el Art. 33 literal b. cuarto inciso, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico: “Conocer, seleccionar y aprobar los proyectos de vinculación con la sociedad y responsabilidad social (...)”

En ejercicio de sus atribuciones,


### **RESUELVE**

Art. 1. Aprobar los Proyectos de Gasto Permanente de Vinculación con la Sociedad 2017, conforme a los términos que expresamente se detallan en la matriz EVALUACIÓN PROYECTOS GASTO PERMANENTE 2017, que se adjunta como parte constitutiva de esta resolución.

Art. 2. Del control del cumplimiento de esta resolución se responsabiliza al señor Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica y a la Unidad de Vinculación con la Sociedad.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 04 de septiembre de 2017.



---

TRCN. Humberto Aníbal Parra Cárdenas  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO, SUBROGANTE**

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA  
 UNIDAD DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD  
 EVALUACIÓN PROYECTOS GASTO PERMANENTE 2017

Nro.	Proyecto	Tipo Proyecto	Director	Departamento	Sede	Fecha de Inicio del proyecto planificada	Fecha de fin del proyecto planificada	Aporte de la ESPE Gasto No Permanente	Aporte de la ESPE Gasto Permanente	Aporte Patrocinador	Aporte de la Comunidad Beneficiaria	Monto Total	Total Puntaje Obtenido	Resolución de la Comisión
1	FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, GENERAL BÁSICA, BACHILLERATO Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS ZONAS URBANO MARGINALES Y O RURALES DE LAS PROVINCIAS DE MANABI, GUAYAS Y AZUAY.	GASTO PERMANENTE	GONZALO EFRAIN PUMA CHADAN	CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	17/06/2017	17/11/2018	0,00	3.400,00	0,00	0,00	3.400,00	70	CUMPLE
2	PROYECTO DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA DE BIODIGESTORES Y HONGOS COMESTIBLES EN COMUNIDADES CAMPESINAS DE LA PARROQUIA PINTAG.	GASTO PERMANENTE	RAFAEL VARGAS VERDESOTO	CIENCIAS DE LA VIDA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	20/03/2017	21/12/2018	0,00	13.047,00	0,00	3.380,00	16.407,00	70	CUMPLE
3	IMPLEMENTACIÓN DE UNA SALA BLANCA PARA LA COORDINACIÓN VISUAL Y DESARROLLO DE LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES Y SENSORIALES DE LOS NIÑOS CON CAPACIDADES DIFERENTES PARA LA FUNDACIÓN DE NIÑOS ESPECIALES "SAN MIGUEL" DEL CANTÓN SALCEDO EN EL AÑO 2017.	GASTO PERMANENTE	WILLIAM MOISES BONILLA JIMENEZ	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	15/05/2017	15/09/2017	0,00	3.285,00	3.378,06	0,00	6.663,06	71	CUMPLE
4	IMPLEMENTACIÓN DE MÓDULOS DE ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA, SISTEMAS MECÁNICOS PARA LA RECUPERACIÓN DE MOVILIDAD DEL ADULTO MAYOR, ACCESORIOS DE COCINA Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE AUDIO DEL HOGAR DE VIDA "LUIS MALDONADO TAMAYO" EN EL CANTÓN PUJILÍ.	GASTO PERMANENTE	FAUSTO VINICIO ACUÑA COELLO	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	12/06/2017	12/10/2017	0,00	3.243,00	0,00	590,65	3.833,65	72	CUMPLE
5	IMPLEMENTACIÓN DE JUEGOS DIDÁCTICOS TECNOLÓGICOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE DESARROLLO DE LOS NIÑOS AUTISTAS Y DESTREZAS EN LOS NIÑOS EN LA UNIDAD EDUCATIVA "MAGDO FLORES" DEL CANTÓN SALCEDO	GASTO PERMANENTE	ANDREA CONCEPCION CORDOVA CRUZAITTY	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	03/07/2017	02/02/2018	0,00	2.282,00	390,00	0,00	2.672,00	73	CUMPLE
6	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDO COMUNICACIONAL E IMAGEN VISUAL PARA LAS TIENDAS VIRTUALES DE LOS ARTESANOS AFILIADOS LA CÁMARA ARTESANAL DE PICHINCHA.	GASTO PERMANENTE	GIOMARA DEL CARMEN TROYA SANTILLAN	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	17/04/2017	15/09/2017	0,00	8.325,00	60,00	0,00	8.385,00	74	CUMPLE
7	OPTIMIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS BÁSICAS DOMICILIARIAS, BAJO NORMATIVA DE SEGURIDAD EN EL BARRIO SAN JOSÉ DE LA PARROQUIA JUAN MONTALVO.	GASTO PERMANENTE	DAVID DE JESUS SARZOSA ANTE	ELECTRICA Y ELECTRONICA	TECNOLOGIA AERONAUTICA LTCA	21/08/2017	31/08/2018	0,00	3.245,06	0,00	3.683,20	6.928,26	75	CUMPLE
8	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN MICRO EMPRESARIAL DE LOS COMERCIANTES DE ALIMENTOS PREPARADOS DEL CANTÓN ATACAMES, PARROQUIAS ATACAMES, SUA, TONSUJA, LA UNIÓN Y TONGHIGUE, PROVINCIA DE ESMERALDAS.	GASTO PERMANENTE	OSCAR LENIN CHICAIZA SANCHEZ	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	18/09/2017	16/10/2017	0,00	6.718,40	0,00	0,00	6.718,40	76	CUMPLE
9	INCREMENTO DE LA PRODUCCIÓN DE MAÍZ Y FREJOL EN LA COMUNIDAD DE PATOJA DE VACAS Y SAN MARCOS CENTRO APLICANDO UN POLÍMERO HIGROSCÓPICO CON CONTROL DE HUMEDAD Y MEDICIÓN DE PH EN EL SUELO.	GASTO PERMANENTE	CATERINE ISABEL DONOSO QUIMBITA	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	28/03/2017	28/01/2018	0,00	2.500,00	0,00	680,00	3.180,00	76	CUMPLE
10	DESCASTE, REUBRICACIÓN, ESTERILIZACIÓN Y MONITOREO DE PERROS CALLEEROS DE LA PARROQUIA SANGOLQUI.	GASTO PERMANENTE	FREDDY PROAÑO PEREZ	CIENCIAS DE LA VIDA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/08/2017	31/07/2019	0,00	100,00	0,00	1.000,00	1.100,00	76	CUMPLE

Handwritten signature or initials in blue ink.

11	IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE MECANOTERAPIA PARA LA SALUD DE REHABILITACIÓN DE LOS NIÑOS DE ANCIANOS "INSTITUTO ESTUDIANTIL UBICADOS EN LA CIUDAD LATACUNGA Y CENTRO GERONTOLÓGICO "SAGRADA FAMILIA" UBICADO EN CANTÓN LA MANÁ, DURANTE EL AÑO 2017.	GASTO PERMANENTE	PATRICIA NATALY CONSTANTE PROCEL	CIENCIAS DE ENERGIA Y MECANICA	ESPE SEDE LATACUNGA	01/08/2017	22/12/2017	0,00	2.983,00	3.440,25	0,00	6.423,25	77	CUMPLE	
12	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LECHE EN LA COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA "EL SALINERITO", PROVINCIA BOLÍVAR, A TRAVÉS DEL DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS Y PARASITARIAS EN BOVINOS, Y LA IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANEJO Y SANIDAD ANIMAL, Y MANUFACTURA DE PRODUCTOS	GASTO PERMANENTE	MARIA AGUISTA CHAVEZ LARREA	CIENCIAS DE LA VIDA	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	01/06/2017	01/06/2018	0,00	7.020,00	0,00	2.500,00	9.520,00	78	CUMPLE	
13	ADMINISTRACIÓN ADECUADA DE UN CANAL LOGÍSTICO DE ALIMENTACIÓN Y CONTROL DE AYUDAS HUMANITARIAS PARA SUMINISTRAR A LA POBLACIÓN AFECTADA ANTE UNA POSIBLE ERUPCIÓN DEL VOLCÁN COTOPAXI.	GASTO PERMANENTE	YADIRA VERONICA KURE MEJIA	CIENCIAS ECON. ADMIN. Y COMERC	TECNOLOGIA AERONAUTICA LTGA	21/08/2017	21/08/2018	0,00	3.000,00	1.000,00	0,00	4.000,00	79	CUMPLE	
14	OPTIMIZACIÓN DEL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS EN LAS MECÁNICAS Y LUBRICADORAS DEL CANTÓN LATACUNGA EN LAS PARROQUIAS URBANAS, MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE ELEMENTOS BÁSICOS DE SANEAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE SU USO PARA DISMINUIR LA CRECIENTE CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.	GASTO PERMANENTE	GABRIELA ELIZABETH PADILLA PORRAS	SEGURIDAD Y DEFENSA	TECNOLOGIA AERONAUTICA LTGA	16/10/2017	08/03/2019	0,00	3.974,78	0,00	19.310,00	23.284,78	80	CUMPLE	
15	REHABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LOS CENTROS INFANTILES DEL BUEN VIVIR DE LA CIUDAD DE LATACUNGA PROVINCIA DE COTOPAXI.	GASTO PERMANENTE	MARITZA DE LOURDES NAUNAY IMBRANDA	ELECTRICA Y ELECTRONICA	TECNOLOGIA AERONAUTICA LTGA	21/08/2017	21/09/2018	0,00	1.700,00	4.000,00	0,00	5.700,00	80	CUMPLE	
16	IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE/HARDWARE EDUCATIVO Y VIDEOJUEGOS LÚDICOS PARA EL DESARROLLO COGNITIVO DE NIÑOS ENTRE 8 Y 12 AÑOS DE ESCUELAS DEL CANTÓN QUITO Y RUMINAHUI.	GASTO PERMANENTE	MARGARITA ELIZABETH ZAMBRANO RIVERA	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	12/06/2017	14/06/2019	0,00	42.700,00	0,00	840,00	43.540,00	84	CUMPLE	
17	DESARROLLO DE HABILIDADES DE EMPRENDIMIENTO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CATALÓGOS VIRTUALES CON PROYECCIÓN A COMERCIALIZACIÓN VIRTUAL, PARA LA CÁMARA DE ARTESANOS DE PICHINCHA.	GASTO PERMANENTE	KLEBER AGUSTO AGUILAR LEMA	CIENCIAS DE LA COMPUTACION	ESPE MATRIZ SANGOLQUI	17/04/2017	15/06/2017	0,00	7.200,00	10.000,00	0,00	17.200,00	87	CUMPLE	
18	DESARROLLO DE LA CULTURA DE SEGURIDAD INTEGRAL EN COMUNIDADES RURALES DE LAS PROVINCIAS DE TUNGURAHUA Y PASTAZA	GASTO PERMANENTE	IVAN GONZALO CEPEDA CASTILLO	SEGURIDAD Y DEFENSA	ESFORSE	01/06/2017	19/12/2019	0,00	1.412,80	2.093,00	2.000,00	5.505,80	89	CUMPLE	
								<b>TOTAL</b>	0,00	116.134,04	24.367,31	33.883,85	174.459,20		

Elaborado por: Ing. Betty Cachimual  
Revisado por: Ing. Cecilia Hinojosa



*[Handwritten Signature]*  
CPNY E.M. HUGO PÉREZ VACA  
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA